

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022 01158

Se inadmite la solicitud para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

- Allegue copia del acta de conciliación 146546 suscrita por los intervinientes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Aباunza Zafra'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 78 Hoy 19-12-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario